



Los Riesgos de Nuestra Profesión

Hoy día hablar de evaluar riesgos es hablar de tranquilidad en nuestras actuaciones profesionales, ¿estamos minimizando los riesgos en nuestra actividad profesional?

Previo a iniciar un encargo profesional, es importante saber al menos los siguientes conceptos: la solicitud de información para cotizar, la aceptación o continuidad de un cliente, la categorización del cliente, la importancia del conocimiento del cliente, un análisis detallado o descripción de la actividad comercial, y la utilización de informes públicas para consultas entre otros.

Debemos recordar que todos estos procesos deben quedar muy bien documentados en nuestros papeles de trabajo, que al final pueden ser parte de nuestras salvaguardas para demostrar que hicimos todos los esfuerzos necesarios para llegar a una conclusión de si los riesgos son: altos, medios o bajos; y de ahí tomar la decisión de aceptar o rechazar un servicio, cualquiera que sea, dentro del marco de nuestras actuaciones profesionales como Contadores Públicos Autorizados.

El conocimiento de los clientes es fundamental en el momento de iniciar una relación contractual al brindar un servicio profesional, por cuanto es necesario conocer las transacciones comerciales de compra y venta, los países con que se tienen relaciones comerciales y transacciones financieras, nacionalidades de los accionistas e inclusive las nacionalidades de sus equipos de trabajo en puestos importantes dentro de la organización.

Tener conocimiento de las actividades comerciales es muy importante, y para ello se puede contar con la información que brinda algunas instituciones del Estado o que, junto con las instituciones financieras, tienen mapeado los tipos de transacciones sospechosas por actividades. En este sentido, no debemos considerar que quienes buscan un servicio relacionado con nuestra profesión pueden estar en alguna actividad considerada ilícita, pero es importante realizar los análisis antes mencionados.

Ya sea que brindemos nuestros servicios individualmente o por medio de un Despacho o Firma debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), debemos establecer políticas y procedimiento para la aceptación y retención de las relaciones profesionales con los clientes, y de trabajos específicos, para proporcionar seguridad razonable en nuestras actuaciones profesionales.

Debemos recordar que somos los primeros responsables en cuidar nuestra profesión de Contadores Públicos Autorizados, y que una mala actuación de nuestra parte hará eco en los demás colegas que representan dignamente a nuestra profesión.